



DECRETO N° 163

TEMUCO,

04 FEB. 2016

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FUNDACION ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION FORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION
R.U.T. : 65.077.088-9
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1206

PATENTE

ROL : **2-25534**
Código : 919.990
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : A. VARAS N°687 OF 1206
A la dirección comercial : ALDUNATE N°333, OFICINA 303
Rol Avalúo : 71-106
Fecha de Solicitud : 04.02.2016
Traslado N° : 5
Fecha : 04.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

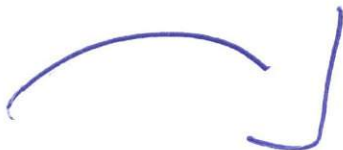
3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1.011.488 ✓